FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SOTELO	MORENO	DEILEN PAFF

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1133790178	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1133790178 D.M. 31

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 09 AÑO 1988	CARRERA 48 44 207 CASA 21			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	MONTELÍBANO	TELÉFONO	3107367626	EMAIL	deilensotelo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		DOCTORADO EN ZOOTECNIA	02	2019	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ZOOTECNIA	02	2015	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	12	2010	21180

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
PORTUGUÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6086611623	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* VETERINARIA AGRONOMIA Y AFINES					*DIRECCIÓN* KM 12 VIA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6086611623	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* VETERINARIA AGRONOMIA Y AFINES					*DIRECCIÓN* KM 12 VIA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6086611623	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* VETERINARIA AGRONOMIA Y AFINES					*DIRECCIÓN* KM 12 VIA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6086611623	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL					*DIRECCIÓN* KM 12 VIA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DEPARTAMENTO	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR PROGRAMA	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGROFAMILIA ARGUMEDO J. SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* PLANETA RICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135994870	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* VETERINARIA AGRONOMIA Y AFINES					*DIRECCIÓN* VEREDA RUSIA FINCA LA JUANA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS						*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS						*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS						*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GANADERIA LECHERA SANTA FE SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3016669439	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* VETERINARIA AGRONOMIA Y AFINES						*DIRECCIÓN* VEREDA LAS PALOMAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS						*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153429495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS					*DIRECCIÓN* KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6086611623	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	19	*Mes:*	01	*Año:* 2026	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* KM 12 VIA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3107367626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	20	*Mes:*	01	*Año:* 2025	*Día:*	19	*Mes:*	12	*Año:*	2025	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* KM 12 VÍA VILLAVICENCIO PUERTO LÓPEZ						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	17	*Mes:*	01	*Año:* 2024	*Día:*	16	*Mes:*	12	*Año:*	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* KM 12 VÍA VILLAVICENCIO PUERTO LÓPEZ						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA .UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3107367626	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	15	Mes:	08	Año: 2023	Día:	17	Mes:	12	Año:	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 12 VIA VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ, VEREDA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3107367626	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	13	Mes:	02	Año: 2023	Día:	30	Mes:	06	Año:	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 1 VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3107367626	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	08	Año: 2022	Día:	23	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 1 VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3153429495	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	07	Año: 2022	Día:	07	Mes:	07	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA 0 0 0 KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3107367626	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	07	Mes:	02	Año: 2022	Día:	25	Mes:	06	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN MK VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: PAMPLONA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3153429495	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	10	Mes:	12	Año:	2021	Día:	11	Mes:	12	Año: 2021
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: AUTOPISTA 0 0 0 KM 1 VIA PAMPLONA BUCARAMANGA				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: PAMPLONA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3107367626	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	09	Año:	2021	Día:	20	Mes:	12	Año: 2021
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: KM 1 VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: PAMPLONA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 31073676226	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	03	Año:	2021	Día:	10	Mes:	07	Año: 2021
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: MK 1 VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: PAMPLONA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3107367626	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	09	Año:	2020	Día:	26	Mes:	12	Año: 2020
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: MK VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: PAMPLONA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3107367626	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	17	Mes:	02	Año:	2020	Día:	20	Mes:	06	Año: 2020
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: MK 1 VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3107367626	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:	09	Mes:	09	Año: 2019	Día:	21	Mes:	12	Año: 2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN MK 1 VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3107367626	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:	02	Mes:	07	Año: 2019	Día:	10	Mes:	08	Año: 2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN MK VIA PAMPLONA-BUCARAMANGA					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	5	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio, 6 de octubre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República Federativa do Brasil
Ministério da Educação

Universidade Federal de Viçosa

A Reitora da Universidade Federal de Viçosa, Minas Gerais,
em 19 de março de 2019, no uso de suas atribuições, confere o título de

Doctor Scientiae

a

Deilen Paff Sotelo Moreno

natural de Colômbia, nascido a 06 de setembro de 1988,
portador da cédula de identidade número V899302-P - MG,

de acordo com as normas da Universidade e outorga-lhe o presente diploma para que possa usufruir de todos os direitos, honras e privilégios inerentes ao mencionado título, por haver satisfeito as exigências do Programa de

Doutorado em Zootecnia

Viçosa, 25 de março de 2019

Reitora

Deilen P. Sotelo M.
Diplomado

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
ORDEM E PROGRESSO

Secretário de Órgãos Colegiados

Diretor de Registro Escolar

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA

Diploma registrado no livro **14**, folha **319**, n.° **17631**, de acordo com o disposto no artigo 48 da Lei n.° 9.394/96.

Viçosa, 25 de março de 2019.

Fernando Trivellato Soares
Chefe do Serviço de Registro de Diplomas e Certificados

Edson Martinho Ramos
Diretor de Registro Escolar

Reitora: Professora Nilda de Fátima Ferreira Soares

Secretário de Órgãos Colegiados: Professor José Henrique de Oliveira

Cartório Machado - 3º Ofício de Notas - Viçosa-MG
Rua do Arthur Bernardes, 65, lj 01. Centro
Tel.(31)3891-2527
PODER JUDICIÁRIO - TJMG
Corregedoria-Geral de Justiça
Selo de Fiscalização: CUA09133
Código de Segurança: 4170.5791.3692.5908
Quantidade de Atos: 1
Consulte a validade deste Selo no site
https://selos.tjmg.jus.br
Emo.:R$86,37 TFJ:R$27,14 Total:R$113,51

Comarca de Viçosa(MG) - 3º Ofício de Notas

Reconhecimento: Parecer CES 7186/1978, de 09 de novembro de 19
de 1979 Renovação: Portaria Ministerial 656/2017, de 22 de maio de
do Diário Oficial de 08 de junho de 2017.

CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):	**REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL**
Este documento público (This public document / Le présent acte public)	
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)	Nilda de Fátima Ferreira Soares
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)	Reitora
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau/ timbre de)	Universidade Federal de Viçosa
Certificado (Certified / Attesté)	
5.Em: (At / À)	Viçosa
6.No dia: (The / Le)	09/09/2019
7. Por: (By / Par):	FRANCISCO MACHADO FILHO
8. Nº: (Nº/ Sous nº)	10018007
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)	BRASIL APOSTILLE APOSTILLE CONVENTION DE LA HAYE DE 1961 CNJ CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961
10. Firma: (Signature)	Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Électronique

Tipo de documento:
(Type of document / Type d'acte) DIPLOMA - DOCTOR SCIENTIAE

Nome do titular:
(Name of holder of document/ Nom du titulaire) DEILEN PAFF SOTELO MORENO

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, les sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica, bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

www.cnj.jus.br/apostila/conferencia

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria doCNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille:

55 61 2326-4607

ouvidoria@cnj.jus.br

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code):
10018007
CRC:
02BDDB70

sei!

19.0.01292727-0

A3574747

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006303 13 ABR 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que DEILEN PAFF SOTELO MORENO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1133790178, presentó para su convalidación el título de DOCTOR SCIENTIAE EM ZOOTECNIA, otorgado el 25 de marzo de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA, BRASIL, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-024862.

Que el convalidante adjunta copia del título de MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA otorgado el 24 de junio de 2011, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE CORDOBA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 24 de marzo de 2021, se consultó la página web de la Coordinación de Mejoramiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), instancia facultada por la Ley 8.405 de 1992 y el Decreto 8.977 de 2017, vinculada al Ministerio de Educación de Brasil, encargada de la evaluación de programas de posgrado en la modalidad presencial y a distancia, y se pudo establecer que el programa Doutorado em Zootecnia de la Universidade Federal De Viçosa,

BRASIL, se encuentra acreditada desde el 27 de julio de 2017, con renovación de acreditación del 18 de marzo de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR SCIENTIAE EM ZOOTECNIA, otorgado el 25 de marzo de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA, BRASIL, a DEILEN PAFF SOTELO MORENO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1133790178, como DOCTOR EN ZOOTECNIA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 29 de marzo de 2021
Revisó: Yadira Jimenez Romero.
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

República Federativa do Brasil
Ministério da Educação

Universidade Federal de Viçosa

A Reitora da Universidade Federal de Viçosa, Minas Gerais,
em 24 de junho de 2015, no uso de suas atribuições, confere o título de

Magister Scientiae

a

Deilen Paff Sotelo Moreno

colombiano, natural de Montelíbano - Córdoba, nascido a 06 de setembro de 1988,
portador da cédula de identidade número V899302-P - MG,

de acordo com as normas da Universidade e outorga-lhe o presente diploma para que possa usufruir de todos os direitos, honras e privilégios inerentes ao mencionado título, por haver satisfeito as exigências do Programa de

Mestrado em Zootecnia

Viçosa, 04 de novembro de 2015

Soares
Reitora

Deilen P. Sotelo Moreno.
Diplomado

República Federativa do Brasil
Ordem e Progresso

Oliveira
Secretário de Órgãos Colegiados

Diretor de Registro Escolar

Cartório III - Documentos e Pessoas Jurídicas
Viçosa MG

REGISTRO DE TIT. DOCUMENTOS E PESSOAS JURÍDICAS VIÇOSA MG

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA

Diploma registrado no livro **12**, folha **8**, n.° **14297**, de acordo com o disposto no artigo 48 da Lei n.° 9.394/96.

Viçosa, 04 de novembro de 2015

José Fábio de Araujo
Chefe do Serviço de Registro de Diplomas e Certificados

Edson Martinho Ramos
Diretor de Registro Escolar

Reitora: Professora Nilda de Fátima Ferreira Soares

Secretário de Órgãos Colegiados: Professor José Henrique de Oliveira

Cartório Bandeira
Kélcio Bandeira Barra - Oficial
Rua Dr. Milton Bandeira nº 140 - sala 112 - Centro
Fone: (31)3891-1761

Código 5201-9 5521-0 8101-8 Total
Qtd. 1 1 1 3

PROTOCOLO Nº 24444 REG Nº 14686 - LIV 52-B - PÁG 157
Viçosa, MG, 27 de fevereiro de 2018
Luciana de Fátima Abranches - Substituta

Despesas	Emolumento	Recompe	TFJ	Total
	19,12	1,14	6,36	26,62

Poder Judiciário - TJMG - Corregedoria Geral de Justiça
1º Ofício Cartório Bandeira
Selo Número: BNP47376
Código: 8650.5881.8060.8183
Total de atos 3 / Emol: 20,26 TFJ: 6,36 Total: 26,62
Consulte a validade deste Selo no site: https://selos.tjmg.jus.br

Tabelionato do 2º Ofício de Notas de Viçosa
Rua Arthur Bernardes, 125 – Centro – Viçosa – MG – CEP: 36570-000
Tel. (31) 3891-2192 – tabelionatofaria2@yahoo.com.br

Selo de fiscalização
RECONHECIMENTO DE FIRMA
CKU 43733
CKU 43734
CKU 43735
CKU 43736

Portarias Ministeriais n.º 2.264, de 19 de dezembro de 1997, publicada no Diário Oficial n.º 248-E, de 23 de dezembro de 1997, e n.º 1.418, de 2 dezembro de 1998, publicada no Diário Oficial n.º 247-E, de 24 de dezembro de 1998.

Dr. Kélcio Bandeira Barra
TABELIÃO E REGISTRADOR
VIÇOSA-MG

REGISTRO DE TIT. DOCUMENTOS E PESSOAS JURÍDICAS VIÇOSA MG

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOS

Diploma registrado no livro **12**, folha **8**, de acordo com o disposto no artigo 48 da Lei

Viçosa, 04 de novembro de 2015

José Fábio de Araújo
Chefe do Serviço de Registro de Diplomas e Certificados

Edson Martinho Ramos
Diretor de Registro Escolar

Reitora: Professora Nilda de Fátima Ferreira Soares

Secretário de Órgãos Colegiados: Professor José Henrique de Olive

Cartório Bandeira
Kélcio Bandeira Barra - Oficial
Rua Dr. Milton Bandeira nº 140 - sala 112 - Centro
Fone: (31)3891-1761
Código 6201-9 5521-0 8101-8 Total 3
Qtd 1 1 1
PROTOCOLO Nº 24444 REG Nº 14698 - LIV 52-B - PAG 157
Viçosa, MG, 27 de fevereiro de 2018
Luciana de Fátima Abranches - Substituta

Despesas	Emolumento	Recompe	TFJ	Total
	19,12	1,14	6,36	26,62

Poder Judiciário - TJMG - Corregedoria Geral de Justiça
1º Ofício Cartório Bandeira
Selo Número: BNP47376
Código: 8650.5881.8060.8183
Total de atos: 3 / Emol: 20,26 TFJ: 6,36 Total: 26,62
Consulte a validade deste Selo no site: https://selos.tjmg.jus.br

Tabelionato do 2º Ofício de Notas de Viçosa
Rua Arthur Bernardes, 125 – Centro – Viçosa – MG – CEP: 36570-000
Tel. (31) 3891-2192 – tabelionatofaria2@yahoo.com.br
Selo de Fiscalização
Reconheço por Semelhança (vide) firma(s) abaixo(s)
Em Testemunho da verdade.
Maria José da Silva Ferreira

CKU 43733 CKU 43734 CKU 43735 CKU 43736
RECONHECIMENTO DE FIRMA

Portarias Ministeriais n.º 2.264, de 19 de dezembro de 1997, publi
dezembro de 1998, publicada no Diário Oficial n.º 247-E, de 24 de

Dr. Kélcio Bandeira Barra
TABELIÃO E REGISTRADOR
VIÇOSA-MG

CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):	**REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL**
Este documento público (This public document / Le présent acte public)	
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)	NILDA DE FÁTIMA FERREIRA SOARES
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)	REITORA
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau/ timbre de)	UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA
Certificado (Certified / Attesté)	
5.Em: (At / À) Viçosa	6.No dia: (The / Le) 27/02/2018
7. Por: (By / Par):	KÉLCIO BANDEIRA BARRA
8. Nº: (Nº/ Sous nº)	3957632
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre) BRASIL APOSTILA APOSTILLE CNJ	10. Firma: (Signature) Assinatura Eletrônica / Electronic Signature / Signature Électronique

Tipo de documento: (Type of document / Type d'acte) DIPLOMA DE MESTRADO EM ZOOTECNIA

Nome do titular: (Name of holder of document/ Nom du titulaire) DEILEN PAFF SOTELO MORENO

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, les sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica, bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

www.cnj.jus.br/apostila/conferencia

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille:

55 61 2326-4607

ouvidoria@cnj.jus.br

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code): 3957632
CRC: 4A5EF1F7

sei!

18.0.00232081-3

A 2111761

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015103 20 AGO 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que DEILEN PAFF SOTELO MORENO, ciudadano colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 1133790178, presentó para su convalidación el título de MAGISTER SCIENTIAE EM ZOOTECNIA, otorgado el 4 de noviembre de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA, BRASIL, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-126586.

Que el convalidante adjunta copia del título de MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA otorgado el 24 de junio de 2011, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE CORDOBA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 31 de julio de 2020, se consultó la página web de la Coordinación de Mejoramiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), instancia facultada por la Ley 8.405 de 1992 y el Decreto 8.977 de 2017 y vinculada al Ministerio de Educación de Brasil, encargada de la evaluación de programas de posgrado en la modalidad presencial y a distancia, y se pudo establecer que el programa de Mestrado em Zootecnia, ofertado por Universidade Federal de Viçosa, Brasil, se

encuentra acreditado desde el 1° enero de 1962, con resolución de renovación No. 0609 de 18 marzo de 2019

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER SCIENTIAE EM ZOOTECNIA, otorgado el 4 de noviembre de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDADE FEDERAL DE VIÇOSA, BRASIL, a DEILEN PAFF SOTELO MORENO, ciudadano colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 1133790178, como MAGÍSTER EN ZOOTECNIA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Nydia Carolina Rodriguez Albarracin - 7 de agosto de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

NIT 891080031-3

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

A

DEILEN PAFF SOTELO MORENO

C.C. No. 1.133.790.178 DE MONTELÍBANO

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 24 días del mes de JUNIO de 2011

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 65 del Libro de Registros de Diplomas No. 3

19481

THOMAS GREG & SONS.

Notaría Única de Cereté
COMO NOTARIO PÚBLICO ÚNICO
DEL CIRCULO DE CERETÉ
C E R T I F I C O
Que el documento que antecede, es idéntico a la copia de donde fue tomado, que he tenido a la vista
Cereté, 21 JUN 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ENCARGADO
Notaría Única de Cereté
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE CERETÉ - CÓRDOBA

Montería, 25 junio de 2023

AGROFAMILIA ARGUMEDO J. SAS
NIT: 901.525.701-7
Planeta Rica - Córdoba
Tel: 3135994870

CERTIFICA:

Que **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.133.790.178 expedida en Montelíbano-Córdoba, presta los servicios profesionales como Médico Veterinario Zootecnista en la empresa ganadera **AGROFAMILIA ARGUMEDO J. S.A.S,** desde el 1 de octubre de 2021 hasta la fecha, mostrando un buen desempeño en el ámbito laboral.

Para constancia se firma el presente certificado a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,



ANA KARINA ARGUMEDO JIMENEZ
CC. 1.067.882.542
Gerente –AGROFAMILIA ARGUMEDO J. S.A.S.

Montería, 25 junio de 2023

GANADERÍA LECHERA SANTA FÉ S.A.S

NIT: 901130538-6
Vereda las Palomas-Montería-
Córdoba 3016669439

CERTIFICA:

Que **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.133.790.178 expedida en Montelíbano-Córdoba, prestó los servicios profesionales como Médico Veterinario Zootecnista en la finca "**GANADERÍA LECHERA SANTA FÉ S.A.S**" desde el 13 de enero de 2020 hasta el 28 de noviembre de 2022, mostrando un buen desempeño en el ámbito laboral.

Para constancia se firma el presente certificado a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

Yoner Alfredo Urán Bello
Gerente
C.C: 1.067.882.207
GANADERÍA LECHERA SANTA FÉ S.A.S
NIT:901130538-6

Nº 38258

Pamplona, 07 de julio de 2023

EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

DEILEN PAFF SOTELO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.133.790.178, estuvo vinculado a Nuestra Institución de manera interrumpida por semestres académicos como Docente a término fijo, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias, durante los siguientes períodos:

- Del 13 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023. Director del Departamento de Zootecnia y del Programa de Zootecnia.

Director de Departamento.

Funciones contempladas en el Acuerdo 119 del 13 de diciembre de 2001 "Por el cual se establece el Marco General de la Estructura Académica de la Universidad de Pamplona".

- Dirigir el funcionamiento general del Departamento e informar al Consejo de Facultad sobre su desarrollo.
- Cumplir y hacer cumplir el Estatuto General de la Universidad, las normas emanadas del Consejo Superior, Académico y Consejos de Facultad, y en general las decisiones de la administración central.
- Liderar y dirigir la acción académica y cultural de la unidad; asegurar el cumplimiento de las funciones y la realización de las actividades asignadas al Departamento y representarlo ante las diferentes instancias de la Universidad.
- Proponer políticas académico - administrativas tendientes a fortalecer el desarrollo del departamento.
- Presentar oportunamente al Consejo de la unidad las propuestas sobre planes y programas de desarrollo académico, cultural y administrativo, y las demás que estime conveniente para la buena marcha del Departamento.
- Promover el desarrollo de la actividad investigativa para fortalecer los programas de formación que apoya el departamento.

- Planificar las actividades académicas del Departamento de tal manera que los profesores mantengan una oferta permanente y renovada de cursos.
- Propiciar una mentalidad abierta frente a las diferentes posiciones teóricas y metodológicas de los grupos de profesores y promover la comprensión frente a las tensiones que surjan de dichas posiciones.
- Hacer del departamento un espacio de enriquecimiento del potencial formativo a través de la promoción de nuevos programas de formación y nuevas alternativas pedagógicas.
- Realizar periódicamente la evaluación de los profesores y personal administrativo a su cargo.
- Liderar y acompañar los procesos de autoevaluación y acreditación del (los) programa(s) adscritos a su departamento.
- Las demás que le señalen las normas de la Universidad.

Director de Programa.

Funciones contempladas en el Manual específico de Funciones y Requisitos, Resolución 629 del 24 de abril de 2000:

- Promover, coordinar y dirigir el proceso curricular del programa académico, especialmente en lo relacionado con la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación, reformulación, pertinencia y mejoramiento académico del mismo.
- Colaborar con las unidades académicas para la coordinación de actividades de formación, de investigación de proyección social y de producción de las diferentes modalidades que involucren a los estudiantes del programa, a sus egresados y a la comunidad.
- Asesorar a los estudiantes en la relación de sus actividades de aprendizaje y en la conformación de su plan curricular para cada período académico.
- Coordinar, asesorar, orientar y dar el visto bueno a las actividades relacionadas con la matrícula académica y llevar los récords académicos de los alumnos del Programa.
- Organizar, programar, gestionar y responder en cada período académico por las diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento del respectivo programa.
- Resolver los problemas estudiantiles de tipo académico que se presenten en cada período académico según las normas estatutarias vigentes de la Universidad.
- En coordinación con las unidades académicas de la facultad de su competencia, planear, coordinar y evaluar las actividades a desarrollar en el Comité Curricular del programa.

- Asistir y participar en representación del organismo, en reuniones, consejos, juntas o comités y demás actividades de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar actividades académicas a corto, mediano y largo plazo, con participación de docentes y estudiantes.
- En coordinación con el director de departamento y/o escuela, proponer innovaciones, cambios académicos, líneas y proyectos de investigación y sustentarlos ante el Consejo de Facultad.
- Servir de apoyo a los directivos y al jefe inmediato en el proceso de toma de decisiones para conseguir los objetivos y las metas propuestas.
- Colaborar en la actualización de los planes, programas y proyectos de la facultad en coordinación con la decanatura.
- Establecer metas y planes de acción con el fin de lograr las estrategias y los objetivos de desarrollo institucional.
- Velar y responder por el cumplimiento de los planes, las políticas, las estrategias, las directrices, las leyes, las normas y procedimientos internos de la institución.
- En coordinación con la oficina de control interno y el jefe inmediato, aplicar, desarrollar y responder por el sistema de control interno de la dependencia a su cargo.
- Estructurar, proponer, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para el desarrollo, la modernización y el mejoramiento de la calidad de todas las actividades y procesos propios de la dependencia a su cargo.
- Establecer indicadores de evaluación del desempeño y gestión de la dependencia, en coordinación y asesoría con la Oficina de Planeación y el jefe inmediato.
- Rendir informes que el Rector de la Universidad solicite.
- En coordinación con el Centro Administrativo de Información y Comunicación de la Universidad elaborar una base de datos con la información manejada en la dependencia.
- Promover, organizar y adelantar, según las necesidades de la dependencia, políticas, planes, programas y proyectos integrales de bienestar y capacitación para el personal a su cargo, de acuerdo con las políticas establecidas por la institución y el comité de bienestar universitario.
- Preparar anualmente el proyecto de presupuesto para la dependencia.
- En coordinación con el Decano y la dirección administrativa y el jefe inmediato, programar, coordinar, controlar y responder por la normal ejecución del presupuesto de la dependencia a su cargo de acuerdo con el sistema de Programa Anual Mensualizado de caja, la disponibilidad presupuestal.

- Rendir informes mensuales a su jefe inmediato de los resultados, de los planes, de los programas, de los proyectos y de las actividades programadas acordes con las funciones propias del cargo.
- En coordinación con el jefe inmediato, participar en los procesos de autoevaluación institucional.
- Desarrollar la responsabilidad académica de acuerdo con la normatividad vigente.
- Colaborar con el uso racional de los servicios públicos de la dependencia.
- Dar trato respetuoso al público promoviendo una buena imagen institucional.
- En coordinación con la decanatura de la facultad, promover oportunidades de capacitación a docentes universitarios y docentes de Educación Básica y Media.
- Propender por la integración de profesores y estudiantes del programa con los niveles de la educación básica y media.
- Diseñar estrategias para proyectar el programa.
- Las demás funciones que le asigne el estatuto general, las normas y reglamentos de la Universidad y la Decanatura de la Facultad respectiva.
- Preparar semestralmente boletines con la información básica correspondiente al programa académico.
- Apoyar y participar en la organización y desarrollo de programas de capacitación por medio de talleres y seminarios.
- Velar por el desarrollo de todas las actividades en beneficio del programa tales como la investigación, la extensión, la difusión y el normal desempeño de todos los docentes del programa.
- Velar y responder por el funcionamiento académico del programa curricular a su cargo.
- Asistir a las reuniones de profesores de acuerdo a la programación en el cronograma planteado en el programa.
- Participar en la elaboración de Proyectos de Investigación.
- Realizar, semestralmente, la planeación, la programación, el desarrollo el control y la evaluación de todas las actividades necesarias para el normal funcionamiento del programa curricular a su cargo.
- En coordinación con el centro de admisiones registro y control académico, coordinar y responder por todo lo relacionado con documentos, calificaciones y demás situaciones académicas de los estudiantes del programa a su cargo.
- En coordinación con la decanatura, organizar, preparar y responder por todas las acciones que sean necesarias (autoevaluación y evaluación por pares externos) para someter a consideración la acreditación del programa curricular a su cargo ante los organismos estatales competentes.

- Gestionar ante la decanatura todo aquello que sea necesario para garantizar un normal desarrollo de las actividades propias del programa.
- Asignar en cada período académico, conforme al reglamento vigente, los alumnos monitores que prestan los servicios al programa.
- Rendir informes sobre el funcionamiento de los Centros Regionales donde se ofrece el programa
- Programar y responder por el normal desarrollo de las evaluaciones en los distintos Centros Regionales donde funciona el programa.
- Las funciones corresponden a las establecidas en el Acuerdo 070 del 26 de noviembre de 1995, las futuras modificaciones; además de las siguientes:
- Gestionar con otras instituciones la proyección del programa.
- Coordinar actividades académicas de extensión de la Universidad.
- Designar los jurados para la sustentación de los trabajos de grado y asistir al comité de trabajo de grado.

- Del 13 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155107	NUTRICIÓN GENERAL	B	NORMAL	5	100
155107	NUTRICIÓN GENERAL	C	NORMAL	5	100
155261	TRABAJO DE GRADO	A	NORMAL	2	40

Recibió una asignación salarial mensual de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($6.000.965,00) m/cte.

- Del 01 de agosto de 2022 al 23 de diciembre de 2022. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155213	FISIOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN	A	NORMAL	4	84
155107	NUTRICIÓN GENERAL	B	NORMAL	5	105
155244	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAPRINOS Y OVINOS	A	NORMAL	5	105

- Del 07 de febrero de 2022 al 25 de junio de 2022. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155107	NUTRICIÓN GENERAL	B	NORMAL	5	100
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	A	NORMAL	5	100
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	B	NORMAL	5	100

- Del 09 de agosto de 2021 al 20 de diciembre de 2021. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155107	NUTRICIÓN GENERAL	E	NORMAL	5	100
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	A	NORMAL	5	100
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	B	NORMAL	5	100

- Del 01 de marzo de 2021 al 10 de julio de 2021. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155107	NUTRICIÓN GENERAL	E	NORMAL	5	95
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	A	NORMAL	5	95
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	B	NORMAL	5	95
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	C	NORMAL	5	95

- Del 01 de septiembre de 2020 al 26 de diciembre de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155203	CLÍNICAS	A	NORMAL	4	68
155107	NUTRICIÓN GENERAL	C	NORMAL	5	85
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	A	NORMAL	5	85
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	B	NORMAL	5	85
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	C	NORMAL	5	85

- Del 17 de febrero de 2020 al 20 de junio de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155107	NUTRICIÓN GENERAL	C	NORMAL	5	90
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	A	NORMAL	5	90
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	B	NORMAL	5	90
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	C	NORMAL	5	90

- Del 09 de septiembre de 2019 al 21 de diciembre de 2019. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155107	NUTRICIÓN GENERAL	A	NORMAL	5	75
155107	NUTRICIÓN GENERAL	C	NORMAL	5	75
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	A	NORMAL	5	75
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	B	NORMAL	5	75

- Del 02 de julio de 2019 al 10 de agosto de 2019. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
155107	NUTRICIÓN GENERAL	A	NORMAL	5	90
155107	NUTRICIÓN GENERAL	E	NORMAL	5	90
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	A	NORMAL	5	90
155227	NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES CARENCIALES	B	NORMAL	5	90

Las funciones generales de los docentes de la Universidad de Pamplona, se encuentran establecidas en el Acuerdo N. º 130 del 12 de diciembre de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona". Artículo 38, así:

a. *Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes sea concertada, designada por el jefe de la respectiva unidad académica.*

b. *Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.*

Suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida durante las siguientes fechas:

- Del 07 de julio de 2022 al 02 de julio de 2022. Contrato N° 954. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "Prestar sus servicios como docente para orientar el seminario de Investigaciones III (parte III), con una intensidad de 12 horas, en la Maestría en Ciencias Agrarias cohorte II semestre III, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona". Desarrolló las siguientes actividades: "1. Orientar el curso de seminario de Investigación III (parte III). 2. Realización de talleres en el aula de clase. 3. Evaluación del módulo a través de trabajos. 4. Seguimiento de las actividades de evaluación propuestas

en el curso. 5. Presentación de notas al director del programa dentro de los 15 días siguientes de haber orientado el curso".

- Del 10 de diciembre de 2021 al 11 de diciembre de 2021. Contrato N° 2506. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "Prestar como contratista sus servicios para orientar el seminario de Investigación III (parte III) con una intensidad de 12 horas, en la Maestría en Ciencias Agrarias cohorte I semestre IV, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona". Desarrolló las siguientes actividades: "1. Orientar el curso de seminario de Investigación III (parte III). 2. Realización de talleres en el aula de clase. 3. Evaluación del módulo a través de trabajos. 4. Seguimiento de las actividades de evaluación propuestas en el curso. 5. Presentación de notas al director del programa dentro de los 15 días siguientes de haber orientado el curso".

Así mismo, se deja expresa constancia que, entre la Universidad de Pamplona y DEILEN PAFF SOTELO MORENO, durante los períodos que fue contratista no existió vínculo laboral alguno, y lo que recibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

Participa como Coordinador del siguiente Semillero de Investigación:

Semillero: NUTRES: Nutrición y Ciencia Animal Especializada. Grupo de Investigación en Agricultura y Ganadería Sostenible (GIAS).

Se expide la presente certificación para efectos Personales.

EDWIN DARÍO MANTILLA GÓMEZ

Canceló impuestos Rentas Departamentales # IP00001931
Exento del pago a la cuenta de la Universidad según acuerdo No. 050
Fuente: Talento Humano IG, Vicerrectoría Académica, Contratación IG, Vicerrectoría de Investigaciones
Elaboró: Diana Peñaloza, Auxiliar Administrativo

Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3520.0078

Villavicencio, Febrero 16 de 2026.

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la historia laboral del profesor **DEILEN PAFF SOTELO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.133.790.178 de Montelíbano (Córdoba), se encontró lo siguiente:

Que ha estado vinculado con la Universidad de los Llanos como Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en los siguientes periodos:

DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO.

- **II PERIODO ACADÉMICO 2023**. ***Resolución Rectoral Nº1538 de 2023.*** Por medio de la cual se vincula como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 17 de diciembre 2023.

II SEMESTRE 2023

Funciones Académico – Administrativas

✓ Construcción de documentos de condiciones de calidad para registro calificado de programas nuevos (Maestría en Producción Tropical Sostenible). 9 horas/semana

Cursos

✓ Nutrición animal – Te-2 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Nutrición animal – Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Producción de rumiantes- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 8 horas/semana
✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 6 horas/semana
✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 1 hora/semana
✓ Producción de balanceados y suplementos- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 5 horas/semana
✓ Producción de balanceados y suplementos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 2 horas/semana

- **I Y II PERIODO ACADÉMICO 2024**. ***Resolución Rectoral Nº0029 de 2024.*** Por medio de la cual se vincula como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, durante el periodo comprendido del 17 de enero al 16 de diciembre 2024.

I SEMESTRE 2024

Proyección social

✓ Fortalecimiento a los procesos de producción, nutrición y manejo de peces en tres asociaciones de pescadores en el municipio de Puerto López, Departamento del Meta. 4 horas/semana

Cursos

✓ Nutrición animal – Te-1 / Pca-2 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Nutrición animal – Te-2 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Producción avícola (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 6 horas/semana
✓ Producción de rumiantes- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 8 horas/semana
✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 6 horas/semana
✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 2.5 horas/semana
✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 0.5 horas/semana
✓ Producción de balanceados y suplementos- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 5 horas/semana
✓ Producción de balanceados y suplementos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 2 horas/semana

II SEMESTRE 2024

Funciones Académico – Administrativas

✓ Líder de grupo de investigación institucionalizado activo no categorizado ni reconocido por Colciencias (RUMINANTIA). 2 horas/semana
✓ Dirección de trabajos de grado de pregrado. 2 horas/semana

Proyección social

✓ Fortalecimiento a los procesos de producción, nutrición y manejo de peces en tres asociaciones de pescadores en el municipio de Puerto López, Departamento del Meta. 4 horas/semana
✓ VI jornada de investigadores Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. 1 hora/semana
✓ Work shop: métodos de investigación con rumiantes en pastoreo. 4 horas/semana

Cursos

✓ Nutrición animal – Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Nutrición animal – Te-2 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Producción de rumiantes- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 8 horas/semana
✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-2 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 6 horas/semana
✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 1 hora/semana

- **I Y II PERIODO ACADÉMICO 2025**. ***Resolución Rectoral Nº0014 de 2025.*** Por medio de la cual se vincula como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, durante el periodo comprendido del 20 de enero al 19 de diciembre 2025.

I SEMESTRE 2025

Funciones Académico – Administrativas

- ✓ Líder de grupo de investigación institucionalizado activo no categorizado ni reconocido por Colciencias (RUMINANTIA). 2 horas/semana
- ✓ Representante de los profesores ante el comité de centro de investigaciones o de proyección social (Centro de investigación Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales). 2 horas/semana
- ✓ Líder del semillero de investigación institucionalizado activo (TAUROVIS). 2 horas/semana

Investigación

- ✓ Efecto de la sustitución de alimento balanceado por harina de ramio en dieta totalmente mezclada sobre el desempeño nutricional y productivo, comportamiento ingestivo y perfil metabólico de ovinos. 6 horas/semana

Cursos Pregrado

- ✓ Nutrición animal – Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
- ✓ Nutrición animal – Te-2 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 7 horas/semana
- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 4 horas/semana
- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-2 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
- ✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
- ✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 1 hora/semana

Cursos Pregrado

- ✓ Teoría general de sistemas (Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical). 4 horas/semana

II SEMESTRE 2025

Funciones Académico – Administrativas

- ✓ Dirección de trabajos de grado de pregrado. 4 horas/semana
- ✓ Líder del semillero de investigación institucionalizado activo (TAUROVIS). 2 horas/semana
- ✓ Líder de grupo de investigación institucionalizado activo no categorizado ni reconocido por Colciencias (RUMINANTIA). 2 horas/semana
- ✓ Representante de los profesores con proyectos de investigación o proyección social en ejecución ante el consejo de investigaciones o de proyección social (Departamento de Producción Animal). 4 horas/semana

Investigación

- ✓ Efecto de la sustitución de alimento balanceado por harina de ramio en dieta totalmente mezclada sobre el desempeño nutricional y productivo, comportamiento ingestivo y perfil metabólico de ovinos. 6 horas/semana

Cursos Pregrado

- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 8 horas/semana
- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 5 horas/semana
- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-2 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 5 horas/semana
- ✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
- ✓ Lácteos y cárnicos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 1 hora/semana

- **I Y II PERIODO ACADÉMICO 2026**. ***Resolución Rectoral Nº0023 de 2026.*** Por medio de la cual se vincula como Docente Ocasional Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, durante el periodo comprendido del 19 de enero al 18 de diciembre 2026.

I SEMESTRE 2026

Funciones Académico – Administrativas

- ✓ Representante de los profesores con proyectos de investigación o proyección social en ejecución ante el consejo de investigaciones o de proyección social (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales). 1 hora/semana

Investigación

- ✓ Efecto de la suplementación con grano de sorgo molido sobre el desempeño productivo, respuesta metabólica y comportamiento diurno de corderos mestizos en pastoreo. 4 horas/semana
- ✓ Impacto de la inclusión de biochar de subproductos de palma de aceite en la dieta sobre el desempeño nutricional, respuesta metabólica, fermentación ruminal y metanogénesis en ovinos alimentados con forraje tropical. 10 horas/semana

Proyección social

- ✓ Estrategias técnicas y formativas para el fortalecimiento y consolidación de la cadena ganadera en el Departamento del Meta. 4 horas/semana
- ✓ Fortalecimiento del sector ganadero mediante la implementación de prácticas sostenibles en el municipio de el calvario: El Calvario sostenible. 8 horas/semana

Cursos Pregrado

- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 4 horas/semana
- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana
- ✓ Producción de rumiantes- Te-1 / Pca-2 (Medicina Veterinaria y Zootecnia). 3 horas/semana

Cursos posgrados

- ✓ Sistemas sostenibles de producción bovina (Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical). 3 horas/semana

Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Que ha prestado sus servicios con la Universidad de los Llanos como Docente de Hora Catedra, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en los siguientes periodos:

DOCENTE DE HORA CÁTEDRA:

Periodo	Año	Número de contrato	Periodo vinculación		Total de horas/ semestre	Número de horas/ semestre	Cursos
			Fecha inicio	Fecha terminación			
II	2024	HC1311	16/08/2024	30/11/2024	136	85	*Producción tropical sostenible III (Medicina Veterinaria y Zootecnia)
						34	*Producción de balanceados y suplementos- Teoría 1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia)
						17	*Producción de balanceados y suplementos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia)
I	2025	HC0443	01/03/2025	07/06/2025	112	48	*Nutrición animal- Te-2 / Pca-2 (Medicina Veterinaria y Zootecnia)
						48	*Producción de balanceados y suplementos- Teoría 1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia)
						16	*Producción de balanceados y suplementos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia)
II	2025	HC1626	04/09/2025	30/11/2025	64	48	*Producción de balanceados y suplementos- Teoría 1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia)
						16	*Producción de balanceados y suplementos- Te-1 / Pca-1 (Medicina Veterinaria y Zootecnia)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y se remite desde el correo electrónico de la División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos, siendo ello soporte de su veracidad. Por lo anterior, la firma escaneada tendrá pleno efecto para los fines propios de este documento, quedando en ese sentido prohibida cualquier modificación o alteración de este.

REINALDO ANTONIO BERNAL MARIN
Jefe de Oficina

Elaboro: Carolina Villarreal.

RESOLUCION Nº 0049

13 de febrero de 2023

Por la cual se vincula un docente ocasional con dedicación de tiempo completo.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 01 DE LA RESOLUCIÓN 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015 Y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 74, además de establecer que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año, señala, que estos docentes no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el artículo 3 del Decreto 1279 de 2002, señala, que la vinculación de los profesores ocasionales se hace de conformidad con la reglamentación de cada Universidad, acorde con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales.

Que el Honorable Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N° 037 del 1 de agosto de 2019, "*Por el cual se regula la vinculación de los docentes ocasionales con dedicación de tiempo completo y de los docentes hora cátedra en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones*".

Que con fundamento en la sentencia N° C - 006 de 1996 de la Corte Constitucional, los profesores ocasionales de las universidades estatales u oficiales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales que se aplican a los profesores empleados públicos de carrera.

Que el (a) Decano (a) de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** solicitó la vinculación de: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado(a) cor la cédula de ciudadanía **1133790178** como Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo.

Que la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona ha verificado que el (a) señor(a) **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** cumple los requisitos exigidos para su vinculación como Docente Ocasional.

Que el director de la Oficina Contabilidad y Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 1 del 1 de enero del 2023, para atender los gastos de remuneración y prestaciones sociales a que tengan derecho los docentes ocasionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: VINCULAR a: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1133790178, como Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo de la Universidad de Pamplona adscrito(a) a la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** a partir del **13-02-2023** y hasta el **30-06-2023**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El 100 % de la responsabilidad académica del docente será asignada según la necesidad del servicio existente en la sede de UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Docente Ocasional se compromete a entregar a su Director de Departamento, en medio digital, y en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, el plan de trabajo semestral establecido en la normatividad interna de la Universidad de Pamplona, antes de finalizar la primera semana del semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Docente Ocasional de tiempo completo: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** devengara como contraprestación, el salario equivalente a lo dispuesto el artículo décimo segundo del Acuerdo N° 037 de Agosto 1 de 2019 "*Por el cual se regula la vinculación de los docentes ocasionales con dedicación de tiempo completo y de los docentes hora cátedra en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones*", conforme al grado de escolaridad que acredite al momento de su vinculación; el cual, no será modificado durante la vigencia de la presente resolución, pagadero y reconocido por mes vencido, más las prestaciones sociales proporcionales al tiempo efectivo de servicio y en las condiciones establecidas en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso de acreditar títulos extranjeros estos deben estar soportados con el respectivo documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La remuneración (salarios y prestaciones) se encontrará sujeta a la constancia de cumplimiento de la labor que realiza el docente, diligenciada por el Decano de la Facultad respectiva ante la Oficina de Gestión del Talento Humano.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de la remuneración (salarios y prestaciones), que se originen de la vinculación del Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo se cargará al Presupuesto de Gastos e Inversión, vigencia fiscal de 2023, conforme a la certificación expedida por el director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: El Docente Ocasional deberá cumplir todos los protocolos de bioseguridad implementados por la institución, además deberá inculcar a sus estudiantes la cultura de autocuidado y prevención del COVID-19.

ARTÍCULO CUARTO: El Docente Ocasional con dedicación de tiempo completo aquí designado tendrá una jornada laboral de cuarenta (40) horas ***semanales al servicio de la*** Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO QUINTO: El Docente Ocasional *deberá cumplir con los deberes previstos en la* Constitución Política, la Ley y los Estatutos, Acuerdos y Reglamentos de la Universidad de Pamplona, en concordancia con las actividades asignadas y congruentes con la naturaleza de su responsabilidad académica docente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Docente vinculado estará sujeto a la vigilancia en el cumplimiento de las labores académicas por parte del Decano de la Facultad respectiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación que se realiza mediante el presente acto se modificará unilateralmente por parte de la Universidad, de forma automática, por cambio en las necesidades del servicio que requieran la disminución de horas asignadas inicialmente.

PARÁGRAFO TERCERO: La vinculación que se realiza mediante el presente acto se dará por terminada unilateralmente por parte de la Universidad, por incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte del docente, debidamente certificada por el Decano de la Facultad a la cual está vinculado (a) o por el retiro de la(s) asignatura(s) de la oferta académica. En el acto administrativo que ordene la terminación de la vinculación, se ordenará la cancelación y liberación del respectivo registro presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente vinculación estará sujeta en todo caso al normal desarrollo del calendario académico y en caso de alteración de este, podrá darse por terminada, modificada o ser suspendida.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La vinculación del docente por el período académico no le confiere derechos de carrera profesoral.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese al interesado(a), a la Oficina de Gestión del Talento Humano y demás dependencias competentes para lo pertinente.

Dada en Pamplona el, 13 de febrero de 2023

LAURA TERESA TUTA RAMÍREZ.
Vicerrectora Académica (e)

Elaboró,
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Jefe Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó,
Luis Orlando Rodriguez Gómez
Asesor Jurídico

Me comunico:

RESOLUCION Nº 0091 - 2023
13 FEB 2023

Por la cual se asignan unas funciones Director de Departamento y de Programa.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 01 DE LA RESOLUCIÓN 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 59 concordantes con el artículo 69 del ordenamiento superior, consagran la autonomía universitaria para darse y modificar sus estatutos, regular los aspectos académicos, administrativos y financieros de la Institución.

Que el Acuerdo 005 de 2008 expedido por el Consejo Superior, autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para nombrar docentes de Tiempo Completo Ocasional, por necesidad del servicio para asumir cargos Académico Administrativos y asignar otras funciones.

Que mediante Acuerdo N° 011 de 28 de mayo de 2012 se modificó la Planta Global de personal de la Universidad de Pamplona, en la cual se contemplan los cargos de Director de Departamento y Director de Programa adscritos a las diferentes facultades.

Que la designación de los directores de Departamento y de Programa, respectivamente, se hace necesaria para realizar la coordinación académico-curricular de los programas académicos con las políticas que establezca la Universidad.

Que por Resolución 1801 de 18 de Agosto de 2015 se delegó a la Vicerrectoría Académica en su articulo primero para vincular docentes ocasionales y cátedra, tutores, docentes especiales derivados de contratos de concesión y el pago de la remuneración correspondiente, entre otras.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicitó la designación del Docente de Tiempo Completo Ocasional **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1133790178, para la Dirección de Departamento y de Programa de Zootecnia.

Que la Vicerrectoría Académica, con el objeto de suplir las necesidades académico – administrativas que se han derivado del crecimiento Institucional durante los últimos años y teniendo en cuenta que el personal de planta existente no es suficiente para cubrir en su totalidad este tipo de necesidades. Se hace necesario asignar las funciones de Dirección de Departamento y de Programa de Zootecnia al Docente de Tiempo Completo Ocasional DEILEN PAFF SOTELO MORENO quien acredita la idoneidad para el desarrollo de las mismas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a partir del 13 de Febrero y hasta el 30 de junio de 2023 al Docente de Tiempo Completo Ocasional **DEILEN PAFF SOTELO MORENO**, las funciones como Director de Departamento de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias contempladas en el acuerdo 119 de 13 de Diciembre de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ASIGNAR** a partir del 13 Febrero y hasta el 30 de Junio de 2023 al Docente de Tiempo Completo Ocasional **DEILEN PAFF SOTELO MORENO**, las funciones como Director del Programa de Zootecnia, de la Facultad de Ciencias Agrarias contempladas en el Manual de Funciones y Requisitos, establecidos mediante Resolución 629 del 24 de abril del 2000.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al Docente interesado.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona a los, 13 FEB 2023

LAURA TERESA TUTA RAMÍREZ.
Vicerrectora Académica (e)

Elaboró,
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Jefe Oficina Gestión del Talento Humano

A los 13 días del mes Febrero de 2023, en la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona, se hizo presente el docente DEILEN PAFF SOTELO MORENO, Identificado como aparece al pie de la firma, quien se comunica y acepta de los términos de la Resolución.

Se le suministra copia íntegra, completa y gratuita del acto administrativo.

_____

Firma
C.C.
El comunicado

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

R E S O L U C I Ó N R E C T O R A L 0023 DE 2026

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos goza de Autonomía Universitaria, taxativamente descrita en nuestra Carta Magna, más exactamente, en el Artículo 69 y desarrollada por la Ley 30 de 1992; en virtud de ello, la Universidad mediante su régimen especial, ha desarrollado una normatividad propia que fija las reglas para el cumplimiento de sus actividades tanto académicas como administrativas.

Que el Acuerdo Superior 013 de 2014 en su Artículo 37 determina en qué casos surge la necesidad de vincular Docentes Ocasionales para el desarrollo de actividades institucionales.

Que en el Título V del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece el procedimiento de vinculación de los Profesores Ocasionales a la Universidad de los Llanos.

Que en el Parágrafo del Artículo 53 del Acuerdo Superior 013 de 2014, establece los componentes que se deben incluir en la Resolución de vinculación de los docentes ocasionales.

Que la Universidad de los Llanos en el cumplimiento de sus funciones misionales como son la Docencia, Investigación y Proyección Social requiere de Docentes Medio Tiempo y Tiempo Completo que permitan asumir estas actividades.

Que según lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo Superior 013 de 2014, las vinculaciones posteriores a la inicial, para períodos académicos continuos, están sujetas a las necesidades institucionales y a la aprobación de la evaluación del desempeño docente, de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad.

Que los profesores ocasionales se someterán al régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los particulares con funciones públicas según lo consignado en el Artículo 55 del Acuerdo Superior 013 de 2014 y demás normas complementarias y concordantes.

Que los profesores ocasionales que se vinculen con la Universidad deben acreditar similares condiciones de formación, experiencia y desarrollo de actividades inherentes a sus funciones y naturaleza como la docencia, la investigación y la proyección social; por consiguiente, se les debe exigir acreditar requisitos y calidades similares a las de los docentes de planta.

Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe la disponibilidad presupuestal para la vinculación de docentes ocasionales.

Que la Resolución Académica N° 099 de 2025 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

R E S O L U C I Ó N R E C T O R A L 0023 DE 2026

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Vincular Docentes Ocasionales, en razón a las siguientes necesidades institucionales:

1) Actividades de coordinación académica o curricular, docencia, investigación y proyección social en Unidades Académicas, donde la Universidad no ha cubierto estos espacios con el nombramiento de profesores de planta.
2) Actividades de coordinación académica o curricular, docencia, investigación y proyección social de un profesor de carrera que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: a) Año sabático. b) Comisión de Servicios c) Comisión de estudios. d) Comisión para ocupar cargos académico-administrativos o administrativos de la Universidad. e) Comisión para ocupar cargos públicos en instituciones diferentes a la Universidad. f) Licencia especial no remunerada. g) Desempeño de funciones académico-administrativas de tiempo parcial en las Unidades Académicas de la Universidad.

ARTÍCULO 2. Vincular como Docentes Ocasionales a los profesores que se relacionan a continuación, para el periodo comprendido del **19 de enero de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026**, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES											
ITEM		Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Dedicación		Ptos 2026	Salario 2026	Necesidad Institucional
N°	N°										
		Departamento de Producción Animal									
1	1	86005833	CESPEDES	SANABRIA	DANIEL	ALEXANDER		X	220.33	$ 4,926,138	Docencia
2	2	40403844	LOZADA	IBARRA	CLAUDIA	DEL PILAR		X	229.75	$ 5,136,751	Docencia
3	3	1121816023	RAMIREZ	VILLA	LUIS	CARLOS		X	241.00	$ 5,388,278	Docencia
4	4	1133790178	SOTELO	MORENO	DEILEN	PAFF		X	375.61	$ 8,397,888	Docencia
5	5	79738671	CORREDOR	SANTAMARIA	WILSON			X	412.59	$ 9,224,687	Docencia
		Escuela de Ciencias Animales									
6	6	40377808	GARCIA	MARTINEZ	GINA	LORENA		X	287.72	$ 6,432,844	Docencia
7	7	80664128	GONZALEZ	PAYA	GUSTAVO	GRATINIANO		X	217.00	$ 4,851,686	Docencia
8	8	17414113	JARA	AGUDELO	JAVIER	RICARDO		X	207.20	$ 4,632,578	Docencia
9	9	86073292	VASQUEZ	TRUJILLO	ADOLFO			X	370.45	$ 8,282,521	Docencia
10	10	1023869470	ZAMBRANO	LUGO	DANIEL	EDUARDO		X	214.00	$ 4,784,612	Docencia
		Escuela de Ciencias Agrícolas									
11	11	86049858	ALEJO	MARTINEZ	EDGAR			X	266.00	$ 5,947,228	Docencia
12	12	17316203	ALVAREZ	SOCHA	ALVARO			X	256.32	$ 5,730,803	Docencia
13	13	53084389	CERINZA	VANEGAS	ADRIANA			X	274.71	$ 6,141,966	Docencia
14	14	40442296	DELGADO	SOLANO	SANDRA	YANETH		X	254.60	$ 5,692,347	Docencia

15	15	1032381384	GARCIA	RAMIREZ	DAYRA	YISEL		X	303.40	$ 6,783,417	Docencia
16	16	19353239	GUARIN	GUTIERREZ	LUIS	ALFONSO		X	264.60	$ 5,915,927	Docencia
17	17	1121823298	HUERTAS	CHAPARRO	CESAR	ALFONSO		X	249.42	$ 5,576,532	Docencia
18	18	82390531	LOPEZ	MUÑOZ	LUIS	GILBERTO		X	245.60	$ 5,491,125	Docencia
19	19	43606191	MONSALVE	ESTRADA	NANCY	YOLANDA		X	255.83	$ 5,719,847	Docencia
20	20	40412132	OSPINA	LADINO	MARIA	CRISTINA		X	283.80	$ 6,345,200	Docencia
21	21	93236604	PARRA	GONZALEZ	SERGIO	DAVID		X	281.80	$ 6,300,484	Docencia
22	22	79504935	RANGEL	MENDOZA	JORGE	ALBERTO		X	271.50	$ 6,070,197	Docencia
23	23	1121935835	REINA	GARCIA	JHUSUA	DAVID		X	306.96	$ 6,863,012	Docencia
24	24	35262226	URBINA	ANGARITA	AYZA	YAMIR		X	275.40	$ 6,157,393	Docencia
25	25	86055570	ZARATE	LOZADA	JOSE	PAULINO		X	268.03	$ 5,992,615	Docencia
		Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL)									
26	26	42690672	MIRA	LOPEZ	TATIANA	MARIA		X	395.00	$ 8,831,410	Docencia
27	27	11039064	RAMIREZ	MERLANO	JUAN	ANTONIO		X	469.48	$ 10,496,634	Docencia

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

ITEM		Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Dedicación		Ptos 2026	Salario 2026	Necesidad Institucional
		Departamento de Matemáticas y Física									
28	1	80716253	ARIAS	HERNANDEZ	JESUS	DANIEL		X	248.00	$ 5,544,784	Docencia
29	2	86075917	LOPEZ	LIZCANO	YEISON	LAUREANO		X	286.00	$ 6,394,388	Docencia
30	3	10966742	MACHADO	DOMINGUEZ	LUIS	FERNANDO		X	335.22	$ 7,494,849	Docencia
31	4	1056868261	NOVA	MARTINEZ	MANUEL	ARTURO		X	257.04	$ 5,746,900	Docencia
32	5	74083038	SANDOVAL	GUTIERREZ	SANTIAGO			X	253.20	$ 5,661,046	Docencia
33	6	7184128	SIERRA	CORTES	MIGUEL	RICARDO		X	338.76	$ 7,573,996	Docencia
		Departamento de Biología y Química									
34	7	80513723	ASTWOOD	ROMERO	JORGE	ANTHONY		X	268.80	$ 6,009,830	Docencia
35	8	1010165078	GARCIA	ROSERO	MARIA	HELENA		X	388.44	$ 8,684,742	Docencia
36	9	7172108	GONZALEZ	MONTAÑA	LUIS	ANTONIO		X	346.67	$ 7,750,848	Docencia
37	10	1038102094	HERNANDEZ	ARRIETA	LISSETTE	JOHANA		X	236.19	$ 5,280,736	Docencia
38	11	9733288	JIMENEZ	MONTOYA	JORGE	ALBERTO		X	248.30	$ 5,551,491	Docencia
39	12	52780658	LESMES	RODRIGUEZ	LIDA	CAROLINA		X	277.47	$ 6,203,674	Docencia
40	13	46673058	MEDINA	MERCHAN	MONICA			X	268.90	$ 6,012,066	Docencia
41	14	1049640135	MORALES	RIVERA	ANGELA	MARIA		X	372.86	$ 8,336,404	Docencia
42	15	52426112	MORALES	ROZO	ANDREA			X	358.72	$ 8,020,262	Docencia
43	16	51792508	PARADA	GUEVARA	SANDRA	LILIANA		X	404.80	$ 9,050,518	Docencia
44	17	80235011	PARDO	BUITRAGO	DIEGO	DAVID		X	260.26	$ 5,818,893	Docencia
45	18	91475177	RAMIREZ	NIÑO	MIGUEL	ANGEL		X	268.90	$ 6,012,066	Docencia
46	19	1018409741	RODRIGUEZ	CASTRO	KAREN	GISELLE		X	366.52	$ 8,194,654	Docencia
47	20	4376355	SIERRA	ACEVEDO	JORGE	IVAN		X	260.98	$ 5,834,991	Docencia
48	21	51744678	SUAREZ	SUAREZ	LUZ	STELLA		X	356.00	$ 7,959,448	Docencia
49	22	1056030585	VARELA	OLIVERA	CHRISTIAN	FABIAN		X	365.26	$ 8,166,483	Docencia
50	23	14136616	VASQUEZ	RAMOS	JESUS	MANUEL		X	387.18	$ 8,656,570	Docencia

		Escuela de Ingeniería									
51	23	40217823	ALEZONES	CAMPOS	ZULEIKA			X	244.50	$ 5,466,531	Docencia
52	24	1018424401	AREVALO	ARIAS	JUAN	DAVID		X	243.29	$ 5,439,478	Docencia
53	25	35261381	BAQUERO	BORDA	KAROL	VANESSA		X	221.60	$ 4,954,533	Docencia
54	26	86058139	BELTRAN	GUTIERREZ	OMAR	YESID		X	292.00	$ 6,528,536	Docencia
55	27	17317107	CAMACHO	OVIEDO	NAYIB	DONALDO		X	373.35	$ 8,347,359	Docencia
56	28	9527805	CARVAJAL	CARVAJAL	JESUS	REYES		X	287.20	$ 6,421,218	Docencia
57	29	1031152272	CORTES	NARANJO	DIEGO	ANDREY		X	242.73	$ 5,426,957	Docencia
58	30	17344504	CUCAITA	GOMEZ	JOSE	ALEXANDER		X	241.90	$ 5,408,400	Docencia
59	31	1121841693	CUERO	ORTEGA	JAIRO	DAVID		X	290.40	$ 6,492,763	Docencia
60	32	86070616	DIAZ	CELIS	CESAR	AUGUSTO		X	267.30	$ 5,976,293	Docencia
61	33	40185186	FRANCO	MORA	DIANA	CRISTINA		X	263.75	$ 5,896,923	Docencia
62	34	1017245544	GALLEGO	ARIAS	JHON	FREDY		X	229.66	$ 5,134,738	Docencia
63	35	1121919590	GOZALEZ	TORRES	CARLOS	DANIEL		X	264.04	$ 5,903,406	Docencia
64	36	86086203	GUTIERREZ	CARDENAS	MARCO	ANTONIO		X	294.20	$ 6,577,724	Docencia
65	37	1121839635	ISAZA	DOMINGUEZ	LAUREN			X	322.96	$ 7,220,740	Docencia
66	38	17334755	MANCERA	URREGO	JAVIER			X	253.73	$ 5.673.566	Docencia
67	39	1032455172	MARTINEZ	MOLINA	SAUL			X	248.05	$ 5,545,902	Docencia
68	40	1121893894	SUAT	ROJAS	NESTOR	EDUARDO		X	253.70	$ 5,672,225	Docencia
69	41	17344399	TORRES	GOMEZ	CAMILO			X	368.98	$ 8,249,655	Docencia
70	42	86011807	VELASQUEZ	CLAVIJO	FABIAN			X	267.50	$ 5,980,765	Docencia
		Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquía Colombiana -ICAOC									
71	43	1121891365	ROJAS	PEÑA	JOSE	ISMAEL		X	259.67	$ 5,805,702	Docencia

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ITEM		Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Dedicación		Ptos 2026	Salario 2026	Necesidad Institucional
		Escuela de Administración y Negocios									
72	1	86071307	FUENTES	RODRIGUEZ	GERMAN			X	291.95	$ 6,527,418	Docencia
73	2	79653138	HERNANDEZ	CASALLAS	GIOVANNI	ENRIQUE		X	283.50	$ 6,338,493	Docencia
74	3	82383196	IBARGUEN	MOSQUERA	HAWARD			X	300.10	$ 6,709,636	Docencia
75	4	1121873800	NIÑO	TORRES	ADRIANA	PAOLA		X	276.57	$ 6,183,552	Docencia
76	5	86046194	OSPINA	INFANTE	RAFAEL			X	323.00	$ 7,221,634	Docencia
77	6	86088798	PARRA	HERNANDEZ	HARRISON	JAIME		X	242.88	$ 5,430,311	Docencia
78	7	40395159	PINILLA	MORENO	BLANCA	IRIS		X	258.00	$ 5,768,364	Docencia
79	8	1121890564	RIVEROS	CASTAÑEDA	JOHN	ALEXANDER		X	261.86	$ 5,854,666	Docencia
80	9	86044979	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	EDISSON	JAVIER		X	308.20	$ 6,890,736	Docencia
81	10	17309391	ROJAS	HERNANDEZ	HECTOR	ISMAEL		X	291.83	$ 6,524,735	Docencia
82	11	40330248	VASQUEZ	AVILA	LINA	PAOLA		X	300.00	$ 6,707,400	Docencia
83	12	40388074	VILLAMIL	GOMEZ	MATILDE	ELISA		X	251.80	$ 5,629,744	Docencia
		Escuela de Economía y Finanzas									
84	13	17347528	BAQUERO	CORTES	FERNANDO			X	267.50	$ 5,980,765	Docencia
85	14	86055439	BARBOSA	MARTINEZ	DIEGO	JOSE		X	287.00	$ 6,416,746	Docencia

86	15	79556523	BOLAÑOS	BRICEÑO	JORGE	ARTURO		X	347.00	$ 7,758,226	Docencia
87	16	91267638	CARRILLO	VIRVIESCAS	HUGO	ALEXANDER		X	256.00	$ 5,723,648	Docencia
88	17	86043841	CHISCO	URREA	CESAR	AUGUSTO		X	308.30	$ 6,892,971	Docencia
89	18	13255262	FLOREZ	SOLANO	LUIS	RAUL		X	223.68	$ 5,001,037	Docencia
90	19	86073213	GUEVARA	AVILA	LUIS	GABRIEL		X	250.85	$ 5,608,504	Docencia
91	20	17306463	GUTIERREZ	TRUJILLO	GILDARDO			X	346.00	$ 7,735,868	Docencia
92	21	46364626	PEÑA	ULLOA	LUZ	GLADYS YARIME		X	309.80	$ 6,926,508	Docencia
93	22	3277059	PEÑA	TIJO	JUAN	CARLOS		X	243.00	$ 5,432,994	Docencia
94	23	79200183	RIOS	VIASUS	CARLOS	LEONARDO		X	282.80	$ 6,322,842	Docencia
95	24	17386501	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	WILSON	MANUEL		X	259.25	$ 5,796,312	Docencia

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

ITEM		Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Dedicación		Ptos 2026	Salario 2026	Necesidad Institucional
		Escuela de Humanidades									
96	1	51662849	DIAZ	GODOY	OLGA	MARIA		X	269.37	$ 6,022,574	Docencia
97	2	1121831530	GARZON	CARDENAS	JHON	EIDER		X	253.07	$ 5,658,139	Docencia
98	3	30030932	LLANOS	GARCIA	EDITH			X	220.50	$ 4,929,939	Docencia
99	4	17317786	MANCERA	CAMELO	LUIS	ALFONSO	X		126.88	$ 2.836.783	Docencia
100	5	52719099	MONCADA	SIERRA	FRANCY	ROCIO		X	284.00	$ 6,349,672	Docencia
101	6	1053767216	MORALES	LOPEZ	WILMAR	ANDRES		X	258.04	$ 5,769,258	Docencia
102	7	80724710	RAMIREZ	PEREZ	DANIEL	SEBASTIAN		X	333.48	$ 7,455,946	Docencia
103	8	20427528	VIRGUEZ	.	BARBARA			X	234.00	$ 5,231,772	Docencia
		Escuela de Pedagogía y Bellas Artes									
104	9	86046036	BALCAZAR	VEGA	ANDRES	FERNANDO		X	282.00	$ 6,304,956	Docencia
105	10	6803949	BARRERA	IZQUIERDO	RUBIEL	ANTONIO		X	263.20	$ 5,884,626	Docencia
106	11	86042875	BEDOYA	LEGUIZAMON	HECTOR	DE LEON		X	254.10	$ 5,681,168	Docencia
107	12	52175340	CASALLAS	FORERO	ELIZABETH			X	275.90	$ 6,168,572	Docencia
108	13	86055365	CASTELLANOS	JIMENEZ	JHON	ESNEIDER		X	248.30	$ 5,551,491	Docencia
109	14	91521998	CASTRO	GALVIS	ARTURO	ALEXANDER		X	249.30	$ 5,573,849	Docencia
110	15	87070247	ESPITIA	MORILLO	CRISTIAN	CAMILO		X	354.07	$ 7,916,297	Docencia
111	16	1121843630	GONZALEZ	ULLOA	ELKIN	ORLANDO		X	359.70	$ 8,042,173	Docencia
112	17	91509873	GUTIERREZ	LIZARAZO	FRANCISCO	JAVIER		X	237.60	$ 5,312,261	Docencia
113	18	71753791	HOYOS	DIEZ	CARLOS	ENRIQUE		X	284.10	$ 6,351,908	Docencia
114	19	17316374	IREGUI	IREGUI	ALBERTO			X	206.60	$ 4,619,163	Docencia
115	20	86074941	JIMENEZ	MAYORGA	SAID	ABAT		X	269.40	$ 6,023,245	Docencia
116	21	40341975	PARRADO	ROJAS	STEFANNY	PAOLA		X	251.85	$ 5,630,862	Docencia
117	22	86089006	PERDOMO	MENDOZA	SERGIO	ALEJANDRO		X	252.43	$ 5,643,830	Docencia
118	23	1049642903	PEREZ	SANCHEZ	ZAYDA	VIVIANA		X	233.36	$ 5,217,463	Docencia
119	24	40219702	SANABRIA	GALINDO	LUZ	AMPARO		X	284.00	$ 6,349,672	Docencia
120	25	86063778	SANCHEZ	USECHA	JORGE	MAURICIO		X	264.00	$ 5,902,512	Docencia
121	26	80791707	SANTOS	NIÑO	ALEXANDER			X	245.50	$ 5,488,889	Docencia

122	27	40403599	TABARES	MORALES	GLORIA	STELLA		X	235.35	$ 5,261,955	Docencia
123	28	86055042	TALERO	JARAMILLO	EDGAR	ALBERTO		X	275.40	$ 6,157,393	Docencia

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ITEM		Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Dedicación		Ptos 2026	Salario 2026	Necesidad Institucional
		Escuela de Cuidado									
124	1	1115720466	BARRERA	ANGARITA	ELISEO	.		X	268.65	$ 6,006,477	Docencia
125	2	40442794	CAGUA	ARDILA	YADDY	ALEXANDRA		X	298.48	$ 6,673,416	Docencia
126	3	1121823875	CLAVIJO	ALVAREZ	LUZ	MARINA		X	279.70	$ 6,253,533	Docencia
127	4	16289459	DIAZ	HENAO	WILLIAM	ANTONIO		X	254.79	$ 5,696,595	Docencia
128	5	1121934066	GARCIA	VIANCHA	CRISTIAN	ANDRES		X	216.93	$ 4,850,121	Docencia
129	6	16915392	MONTES	GALLEGO	CESAR	AUGUSTO		X	243.75	$ 5,449,763	Docencia
130	7	40376490	NAVARRO	TORO	CLAUDIA	INES		X	279.20	$ 6,242,354	Docencia
131	8	40375681	OLARTE	CASTRO	MARIA	TERESA		X	275.40	$ 6,157,393	Docencia
132	9	40387972	PEÑA	PITA	AMALIA	PRISCILA		X	375.40	$ 8,393,193	Docencia
133	10	40392874	PINZON	GUTIERREZ	CLAUDIA	MARIA		X	342.50	$ 7,657,615	Docencia
134	11	52706668	PORTILLA	DIAZ	MARGARITA			X	275.80	$ 6,166,336	Docencia
135	12	80035601	PORTILLA	DIAZ	GERMAN	ALBERTO		X	260.77	$ 5,830,296	Docencia
136	13	94063263	SOTO	CESPEDES	JUAN	CARLOS		X	294.50	$ 6,584,431	Docencia
137	14	52530578	SUAREZ	BOHORQUEZ	YOLIMA			X	278.48	$ 6,226,256	Docencia
138	15	1121917252	TOVAR	RAMIREZ	DAVID	STEVEN		X	252.27	$ 5,640,253	Docencia
139	16	14621302	VILLAMUEZ	BOLAÑOS	ALIRIO			X	280.11	$ 6,262,699	Docencia
140	17	40440076	GALLEGO	GRANADA	MILADYS			X	285.45	$ 6,382,091	Docencia
		Escuela de Salud Pública									
141	18	7169912	ALVAREZ	NAJAR	JUAN	PABLO		X	302.00	$ 6,752,116	Docencia
142	19	52666949	MONTAÑO	CONTRERAS	SANDRA	CAROLINA		X	289.40	$ 6,470,405	Docencia
143	20	86069392	TORRES	CLAVIJO	OSCAR	ALIRIO		X	275.10	$ 6,150,686	Docencia
144	21	40187772	VELASCO	PAEZ	ZULMA	JOHANA		X	276.20	$ 6,175,280	Docencia

ARTÍCULO 4. El docente ocasional cumplirá labores de carácter académico-administrativas, de docencia, investigación y proyección social, de conformidad con las responsabilidades y tiempos asignados por las autoridades académicas correspondientes.

ARTÍCULO 5. La Universidad a través del Consejo de Facultad, podrá suspender la vinculación en los siguientes casos:

- Por evaluación deficiente del desempeño docente.
- Al desaparecer las necesidades académicas que originaron la vinculación.
- Si existiese vínculo laboral externo durante la jornada comprometida con la Universidad.

ARTÍCULO 6. La presente vinculación se terminará de forma inmediata por incumplimiento de las responsabilidades académicas que le hayan sido asignadas al profesor ocasional; por inobservancia de los deberes del docente estipulados en la Constitución, la ley o las disposiciones normativas internas; mediante Resolución Rectoral que ordenará la terminación de la vinculación y la liberación del respectivo registro presupuestal, con observancia y en aplicación del debido proceso.

ARTÍCULO 7. Los docentes que se vinculen con la presente resolución declaran que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por ende se comprometen a cumplir la Constitución Política, los Reglamentos, Estatutos y demás disposiciones internas de la Universidad de los Llanos.

ARTÌCULO 8. Los gastos que se deriven de la vinculación serán cancelados con cargo al rubro Nómina Docentes Ocasionales, según certificado expedido por el Director Financiero para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de enero de 2026.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobado: Reinaldo Antonio Bernal Marín / jefe de Oficina División de Servicios Administrativos

Reviso: Monica Silva Quiceno / Vicerectora Académica

Proyecto: Erika M./ Contratista

RESOLUCION Nº 907
01 de septiembre de 2020

Por la cual se vincula un docente ocasional con dedicación de tiempo completo.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 01 DE LA RESOLUCIÓN 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 74, además de establecer que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año, señala, que estos docentes no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el artículo 3 del Decreto 1279 de 2002, señala, que la vinculación de los profesores ocasionales se hace de conformidad con la reglamentación de cada Universidad, acorde con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales.

Que el Acuerdo N° 037 de Agosto 1 de 2019, regula la vinculación de los docentes ocasionales de la Universidad de Pamplona.

Que con fundamento en la sentencia N° C - 006 de 1996 de la Corte Constitucional, los profesores ocasionales de las universidades estatales u oficiales, tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales que se aplican a los profesores empleados públicos de carrera.

Que el Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** solicitó la vinculación de: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1133790178** como Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo.

Que la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona ha certificado que el docente cumple los requisitos exigidos para su vinculación y ha constatado el grado de escolaridad del (la) señor(a) **DEILEN PAFF SOTELO MORENO**

Que el Director de la Oficina Contabilidad y Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 1106 del 29 de mayo del 2020, para cubrir la remuneración y prestaciones sociales a que tengan derecho los docentes ocasionales.

Que mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, adoptando medidas tendientes a evitar la propagación de la pandemia.

Que por su parte, el Ministerio de Educación, estableció las condiciones para la continuidad del trabajo académico en casa.

Que el Presidente de la República mediante la Directiva No. 003 del 22 de mayo de 2020, exhortó a los entes autónomos entre otros, a adoptar las medidas que permitan priorizar el trabajo en casa, tal como lo señala el Protocolo General de Bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, adoptado mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: VINCULAR a: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1133790178, como Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo de la Universidad de Pamplona adscrito(a) a la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** a partir del **01-09-2020** y hasta el **26-12-2020**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de aislamiento social tendientes a mitigar el contagio del COVID-19 y mientras conserven vigencia dichas medidas, la prestación del servicio docente se realizará en la modalidad de trabajo en casa y a través de la utilización de las TIC's, para ello el docente contará con las herramientas necesarias para el desempeño y cumplimiento a cabalidad de la responsabilidad académica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además del plan de trabajo semestral establecido en la normatividad interna de la Universidad de Pamplona, el docente se compromete a la entrega en medio digital, a su jefe inmediato en la primera semana del semestre, de la planeación de sus clases remotas en el formato establecido para ello por la Vicerrectoría Académica. El control del cumplimiento de los 2 planes estará a cargo del jefe inmediato del docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La remuneración (salario y prestaciones sociales), del Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** será la establecida en el artículo décimo segundo del Acuerdo N° 037 de Agosto 1 de 2019, conforme al grado de escolaridad que acredite al momento de su vinculación y no será modificado durante la vigencia de la presente resolución. En el caso de acreditar títulos extranjeros estos deben estar soportados con el respectivo documento de convalidación otorgada por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la remuneración (salarios y prestaciones), que se originen de la vinculación del Docente Ocasional de dedicación de Tiempo Completo se cargará al Presupuesto de Gastos e Inversión, vigencia fiscal de 2020, conforme a la certificación expedida por el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: El docente ocasional con dedicación de tiempo completo aquí designado tendrá una jornada laboral de cuarenta (40) horas semanales al servicio de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO: La vinculación que se realiza mediante el presente acto se modificará unilateralmente por parte de la Universidad, de forma automática, por cambio en las necesidades del servicio que requieran la disminución de horas asignadas inicialmente.

ARTÍCULO QUINTO: La vinculación que se realiza mediante el presente acto se dará por terminada unilateralmente por parte de la Universidad, por incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte del docente, debidamente certificada por el Decano de la Facultad a la cual está vinculado o por el retiro de la(s) asignatura(s) de la oferta académica. En el acto administrativo que ordene la terminación de la vinculación, se ordenará la cancelación y liberación del respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO: El docente vinculado estará sujeto a la vigilancia en el cumplimiento de las labores académicas por parte del Decano de la Facultad respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: La presente vinculación estará sujeta en todo caso al normal desarrollo del calendario académico y en caso de alteración del mismo, podrá darse por terminada, modificada o ser suspendida.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La vinculación del docente por el período académico no le confiere derechos de carrera profesoral.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese al interesado(a), a la Oficina de Gestión del Talento Humano y demás dependencias competentes para lo pertinente.

Dada en Pamplona a los, 01 de septiembre de 2020

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector Académico

Elaboró,
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Jefe Oficina Gestión del Talento Humano

RESOLUCION Nº 173
01 de marzo de 2021

Por la cual se vincula un docente ocasional con dedicación de tiempo completo.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 01 DE LA RESOLUCIÓN 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 74, además de establecer que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año, señala, que estos docentes no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el artículo 3 del Decreto 1279 de 2002, señala, que la vinculación de los profesores ocasionales se hace de conformidad con la reglamentación de cada Universidad, acorde con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales.

Que el Acuerdo N° 037 de Agosto 1 de 2019, regula la vinculación de los docentes ocasionales de la Universidad de Pamplona.

Que con fundamento en la sentencia N° C - 006 de 1996 de la Corte Constitucional, los profesores ocasionales de las universidades estatales u oficiales, tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales que se aplican a los profesores empleados públicos de carrera.

Que el Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** solicitó la vinculación de: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1133790178** como Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo.

Que la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona ha certificado que el docente cumple los requisitos exigidos para su vinculación y ha constatado el grado de escolaridad del (la) señor(a) **DEILEN PAFF SOTELO MORENO**

Que el Director de la Oficina Contabilidad y Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 1 del 1 de enero del 2021, para cubrir la remuneración y prestaciones sociales a que tengan derecho los docentes ocasionales.

Que mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, adoptando medidas tendientes a evitar la propagación de la pandemia.

Que por su parte, el Ministerio de Educación, estableció las condiciones para la continuidad del trabajo académico en casa.

Que el Presidente de la República mediante la Directiva No. 003 del 22 de mayo de 2020, exhortó a los entes autónomos entre otros, a adoptar las medidas que permitan priorizar el trabajo en casa, tal como lo señala el Protocolo General de Bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, adoptado mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: VINCULAR a: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1133790178, como Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo de la Universidad de Pamplona adscrito(a) a la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** a partir del **01-03-2021** y hasta el **30-06-2021**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de aislamiento social tendientes a mitigar el contagio del COVID-19 y mientras conserven vigencia dichas medidas, la prestación del servicio docente se realizará en la modalidad de trabajo en casa y a través de la utilización de las TIC's, para ello el docente contará con las herramientas necesarias para el desempeño y cumplimiento a cabalidad de la responsabilidad académica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además del plan de trabajo semestral establecido en la normatividad interna de la Universidad de Pamplona, el docente se compromete a la entrega en medio digital, a su jefe inmediato en la primera semana del semestre, de la planeación de sus clases remotas en el formato establecido para ello por la Vicerrectoría Académica. El control del cumplimiento de los 2 planes estará a cargo del jefe inmediato del docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La remuneración (salario y prestaciones sociales), del Docente Ocasional con dedicación de Tiempo Completo **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** será la establecida en el artículo décimo segundo del Acuerdo N° 037 de Agosto 1 de 2019, conforme al grado de escolaridad que acredite al momento de su vinculación y no será modificado durante la vigencia de la presente resolución. En el caso de acreditar títulos extranjeros estos deben estar soportados con el respectivo documento de convalidación otorgada por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la remuneración (salarios y prestaciones), que se originen de la vinculación del Docente Ocasional de dedicación de Tiempo Completo se cargará al Presupuesto de Gastos e Inversión, vigencia fiscal de 2020, conforme a la certificación expedida por el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: El docente ocasional con dedicación de tiempo completo aquí designado tendrá una jornada laboral de cuarenta (40) horas semanales al servicio de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO: La vinculación que se realiza mediante el presente acto se modificará unilateralmente por parte de la Universidad, de forma automática, por cambio en las necesidades del servicio que requieran la disminución de horas asignadas inicialmente.

ARTÍCULO QUINTO: La vinculación que se realiza mediante el presente acto se dará por terminada unilateralmente por parte de la Universidad, por incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte del docente, debidamente certificada por el Decano de la Facultad a la cual está vinculado o por el retiro de la(s) asignatura(s) de la oferta académica. En el acto administrativo que ordene la terminación de la vinculación, se ordenará la cancelación y liberación del respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO: El docente vinculado estará sujeto a la vigilancia en el cumplimiento de las labores académicas por parte del Decano de la Facultad respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: La presente vinculación estará sujeta en todo caso al normal desarrollo del calendario académico y en caso de alteración del mismo, podrá darse por terminada, modificada o ser suspendida.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La vinculación del docente por el período académico no le confiere derechos de carrera profesoral.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese al interesado(a), a la Oficina de Gestión del Talento Humano y demás dependencias competentes para lo pertinente.

Dada en Pamplona a los, 01 de marzo de 2021

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector Académico

Elaboró,
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Jefe Oficina Gestión del Talento Humano

Me comunico;

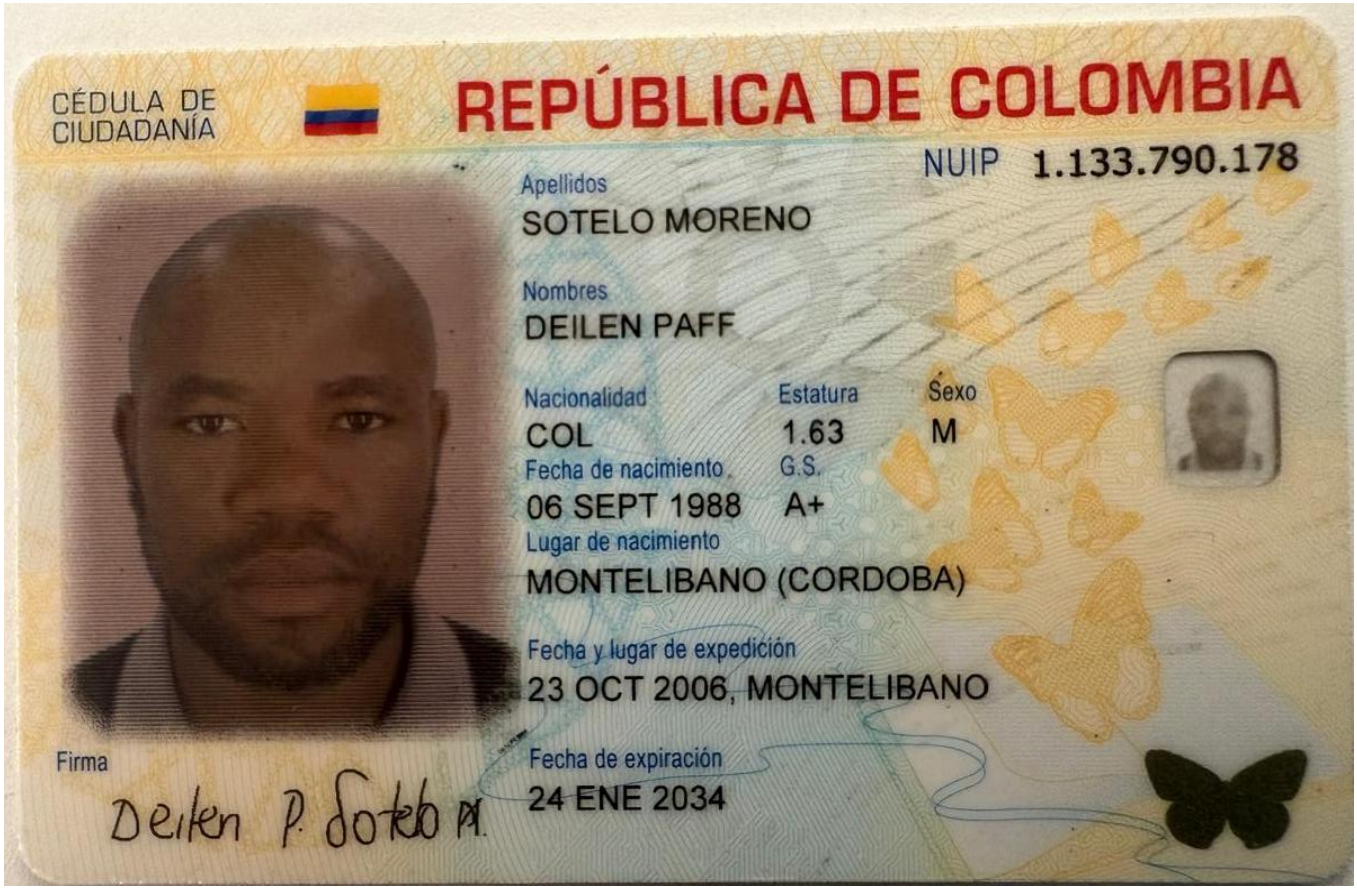

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.133.790.178

Apellidos
SOTELO MORENO

Nombres
DEILEN PAFF

Nacionalidad
COL

Estatura
1.63

Sexo
M

Fecha de nacimiento
06 SEPT 1988

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MONTELIBANO (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
23 OCT 2006, MONTELIBANO

Fecha de expiración
24 ENE 2034

Firma
Deilen P. Sotelo M.



.CO

038562947

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL038562947413025<<<<<<<<<<<
8809069M3401240COL1133790178<5
SOTELO<MORENO<<DEILEN<PAFF<<<<

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL

DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional

2 1 1 8 0



DEILEN PAFF SOTELO MORENO

D.I.: 1133790178 MONTELIBANO

Médico Veterinario Zootecnista

Universidad de Cordoba

Acuerdo 619 de 2011-06-17

Pdte.: Cesar A. Serrano Novoa

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org

Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

Certificación

Bancaria

Viernes, 06 de noviembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DEILEN PAFF SOTELO MORENO identificado(a) con CC 1133790178, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	96670265266	2017-01-03	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO**
- Médico Veterinario ZootecnistapoDocumento No: **1.133.790.178 de Montelíbano**
- Matrícula Profesional No: **21.180**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **619 de 2011-06-17**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Córdoba**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional**:

https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición**.

Se expide en Bogotá D.C., a los (04) días del mes de Enero de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **DEILEN PAFF SOTELO MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1133790178, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DEILEN
Segundo Nombre:	PAFF
Primer Apellido:	SOTELO
Segundo Apellido:	MORENO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1133790178
Distrito Militar:	061
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 15:13:48.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de noviembre de 2026, a las 09:46:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1133790178
Código de Verificación	1133790178261106094626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: CCD

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306008128

M
09:45:12

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEILEN PAFF SOTELO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1133790178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:35:54 PM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1133790178**
Apellidos y Nombres: **SOTELO MORENO DEILEN PAFF**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2026 09:00:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1133790178** y Nombre: **DEILEN PAFF SOTELO MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151067202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1133790178 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2026 03:11 PM

Código Verificación: **2UXM7Z1LBV**

Válida hasta: **28/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO N°1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Yo, DEILEN PAFF SOTELO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía, N° 1.133.790.178 de Montelíbano-Córdoba, de manera libre y espontánea declaro que no me encuentro condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes; y, en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.

Por ello, manifiesto expresamente que autorizo a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA identificada con NIT 890501510 – 4 para que, a través de sus funcionarios y contratistas de la Oficina de Contratación, consulte mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, a través del aplicativo que determine la autoridad competente de acuerdo al Decreto 753 de 2019. Para la celebración de contratos de Ordenes de prestación de servicio.

La autorización se extiende al término de ejecución del contrato, lo cual implica que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, podrá en cualquier momento realizar las consultas que requieran.

Dada a los 28 días del mes de octubre del año 2026.

Cordialmente,

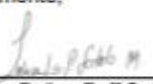

Nombre: Deilen Paff Sotelo Moreno
c.c: 1.133.790.178

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Deilen Paff Sotelo Moreno, identificado(a) con CC número 1133790178, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1133790178
NOMBRES Y APELLIDOS	Deilen Paff Sotelo Moreno
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/09/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2026
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 892000757 UNIVERSIDADDE LOS LLANOS Desde 01/04/2026 - Vigente

Generado por interfaces 04/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SOTELO MORENO DEILEN PAFF** identificado(a) con **CC** número **1.133.790.178** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 04 de noviembre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102179813

(415)7707212489984(8020) 000014110217981 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 3 7 9 0 1 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 3 7 9 0 1 7 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montelíbano 4 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOTELO	MORENO	DEILEN	PAFF

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
BRR GALAN CR 48 44 207 CA 21

42. Correo electrónico deilensotelo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 3 6 7 6 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 1 9 0 7 0 2	7 5 0 0	2 0 1 1 0 6 2 4	7 2 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-07 / 02:40:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO